

publicación.-  
a cuantía y  
señalados  
GRIJALVA  
calidad de  
ial del SR.  
ÉS NUÑEZ  
lo acredita  
público que  
Agréguese  
mentación

*La enfermedad es la manera que  
tiene nuestro cuerpo de indicarnos  
que en nuestra conciencia hay una  
idea equivocada.*

(Louise, L. H.)

mismo de la Audiencia.Unica  
. Oficiese conforme se solicita  
en su escrito, en los numera-  
les f), g), h), i). De conformi-  
dad con lo previsto en el Art.  
9 de la Ley Reformatoria, se  
ordena la práctica del exa-  
men de ADN en las personas  
del demandado, FERNANDO  
JAVIER SANDOVAL  
SALCEDO;ANGELA MARIA  
publicaciones.- 2.- Cumplido

REVISTA  
JUDICIAL

La Hora del Ecuador

C5

0000019  
juez titular de esta judicatura

**PUBLITETRIX PUBLICIDAD  
INTEGRAL CIA. LTDA.**

La compañía PUBLITETRIX PUBLI-  
CIDAD INTEGRAL CIA. LTDA. se  
constituyó por escritura pública otor-  
gada ante el Notario Décimo Primero  
del Distrito Metropolitano de Quito, el  
30 de Enero de 2013, fue aprobada  
por la Superintendencia de Compa-  
ñías, mediante Resolución SC.IJ.  
DJC.Q.13.001025 de 27 de Febrero  
de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano  
de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00  
Número de Participaciones 400 Valor  
US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compa-  
ñía es:... UNO) ELABORACIÓN DE  
MOBILIARIO PUBLICITARIO Y CO-  
MERCIAL;....

Quito, 27 de Febrero de 2013.

Dr. Roman Barros Farfan  
ESPECIALISTA JURIDICO

rio de  
día de  
de la

seña-  
ciales  
ica de  
Quito  
rcantil

desig-

senti-  
desig-

nte el  
s es-

83727/M

AC/93722/M

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO  
CARRILLO PINTO S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
PESADO CARRILLO PINTO S.A.** se constituyó  
por escritura pública otorgada ante el Notario  
**Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **26  
de Julio de 2012**, fue aprobada por la Superin-  
tendencia de Compañías, mediante Resolución  
SC.IJ.DJC.Q.13.001045 de 28 de Febrero de  
2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,  
provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de  
Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL  
NACIONALE INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE  
A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y  
SEGURIDAD VIAL...

Quito, 28 de Febrero de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO

AR/804

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

CITACION JUDICIAL A: LUIS  
GIOVANNY TORRES BORJA,  
DE LA DEMANDA EJECUTIVA,  
QUE SIGUE EN SU CONTRA  
EL SR. ABEL IMBAQUINGO  
QUIMBIULCO.

ACTOR: SR. ABEL  
IMBAQUINGO QUIMBIULCO.

DEMANDADO: LUIS  
GIOVANNY TORRES BORJA  
TRAMITE: EJECUTIVO  
ASUNTO: COBRO DE LETRA  
DE CAMBIO

JUICIO No. 1382-2012-MS.  
CUANTIA: USD. 10.000,00  
DOMICILIO JUDICIAL No.  
3339 de la Dra. Nancy Arteaga  
López

PROVIDENCIAS:

JUZGADO VIGESIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-  
Quito, lunes 29 de octubre del  
2012, las 10h47. VISTOS: Avoco  
conocimiento de la presente  
causa en razón de la acción  
*de personal* No. 4334-DP-DPP,  
de fecha 20 de septiembre de  
2012.- La demanda que ante-  
cede es clara, completa y reúne  
los requisitos de ley, razón por  
la cual se la admite al trámite  
ejecutivo.- En consecuencia  
el demandado señor LUIS  
GIOVANNY TORRES BORJA,  
pague a la parte actora la can-  
tidad demandada en el térmi-  
no de tres días o propongan  
excepciones dentro del mismo  
término. Niégase la citación  
al demandada, por la prensa  
y en su lugar se dispone que  
se cite al demandado señor